Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 212...

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MAG N° 74/18 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO "2DA RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL PROGRAMA 2KR – PLURIANUAL – ID N° 299415", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CON EL SEÑOR JOSÉ BARCENILA APISSOGHOMIAN "*, **DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2018".**

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2018.

VISTO:

La Resolución MAG N° 74/18 de fecha 13 de setiembre de 2018; la Nota D.C. N° 380/18 de fecha 12 de octubre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1062/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 74/18 de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprueba el inicio del Procedimiento del Llamado "*2DA RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL PROGRAMA 2KR – PLURIANUAL – ID N° 299415*", bajo la Modalidad de Locación de Inmueble, con el señor José Barcenila Apissoghomian.

Que, por Nota D.C. N° 380/18 de fecha 12 de octubre de 2018, la Dirección de Contrataciones solicita la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 74 de fecha 13 de setiembre de 2018, teniendo en cuenta que hubo una modificación en la Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012";* conforme lo expuesto en la Nota DNC N° 20078/18 de fecha 04 de octubre de 2018, que se encuentra adjunta al expediente.

Que, por Nota DGAF N° 1062/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la rectificación de la Resolución, considerando la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Nota DNCP N° 20078/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, para la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, menciona que los detalles de las modificaciones a ser aplicadas obra en la Nota DC N° 380/2018, de fecha 12 de octubre de 2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 212..

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MAG N° 74/18 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO "2DA RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL PROGRAMA 2KR – PLURIANUAL – ID N° 299415", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CON EL SEÑOR JOSÉ BARCENILA APISSOGHOMIAN "*, **DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2018".**

-2-

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, dispone en su Artículo 3°.- *"Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución MAG N° 74/18 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO "2DA RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL PROGRAMA 2KR – PLURIANUAL – ID N° 299415", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CON EL SEÑOR JOSÉ BARCENILA APISSOGHOMIAN"*, de fecha 13 de setiembre de 2018, en todas sus partes pertinentes, quedando redactado de la siguiente manera:

"...Se halla vigente la Resolución DNCP N° 1494/2018, de fecha 25 de abril del corriente, en virtud de la cual queda derogada la Resolución N° 458/2012 y Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación".

"...Que, en su Art. 1° la Resolución ut supra mencionada dispone: "Establecer que en la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble Determinado: es el proceso....que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución..."; y, en su Art. 8° establece: "Renovación de Locación....deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueben, así como la

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 212..

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MAG N° 74/18 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO "2DA RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL PROGRAMA 2KR – PLURIANUAL – ID N° 299415", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CON EL SEÑOR JOSÉ BARCENILA APISSOGHOMIAN ",* **DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2018".**

suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contrataciones correspondiente"

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 74/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

Abg. CESAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL